



MUNICIPIO DE LOS SANTOS

AUTORIZACIÓN DE PASO O INTERVENCIÓN DEL PREDIO PARA EL PROYECTO DENOMINADO ACUEDUCTO REGIONAL CHICAMOCHA DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS – SANTANDER

Entre los suscritos a saber, JAIME ARENAS RUEDA mayor de edad, vecino esta municipalidad, identificado con la cedula de ciudadanía número. 91.215.448 expedida en Bucaramanga, actuado en su calidad de Alcalde del Municipio de LOS SANTOS posesionado según acta No.3289 de fecha 29 de Diciembre de 2015 y MARIO VALDERRAMA CORDERO, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.541.216, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE VALCO CONSTRUCTORES SAS; JHONNIER HUMBERTO CASTAÑO QUINTERO mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.072.725 y FERNANDO VALDERRAMA CORDERO también mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.270.374; propietarios del terreno ubicado en la vereda Los Santos del municipio de Los Santos, denominado ALTA GRACIA identificado con cédula catastral No. 68-418-00-01-0001-0221-000 y folio de matrícula No. 314-5678 del círculo registral de Piedecuesta, mediante el presente documento acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Que los señores MARIO VALDERRAMA CORDERO, JHONNIER HUMBERTO CASTAÑO QUINTERO y FERNANDO VALDERRAMA CORDERO autorizamos de manera permanente que en nuestro predio se realicen obras de instalación y mantenimiento de la red eléctrica que va a alimentar la línea de impulsión del acueducto regional del Chicamocha. Dichas obras beneficiaran a los habitantes del municipio de Los Santos. Estas obras son para el bien común y hacen parte del proyecto denominado ACUEDUCTO REGIONAL CHICAMOCHA. Así mismo, durante la ejecución de las obras objeto de la instalación podrá ocupar áreas adicionales contiguas a la franja o zona de tubería existente, ocupación que será temporal, ya que dichas áreas deberán ser retornadas por ESANT SA ESP.

SEGUNDA: Por lo tanto MARIO VALDERRAMA CORDERO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE VALCO CONSTRUCTORES SAS, JHONNIER HUMBERTO CASTAÑO QUINTERO y FERNANDO VALDERRAMA CORDERO propietarios del inmueble en mención, autorizamos de manera permanente e irrevocable el ingreso al predio antes citado a favor de municipio y ESANT SA ESP para instalar la línea eléctrica que alimentara la línea de impulsión del acueducto regional y todas las obras requeridas para mantener y mejorar el funcionamiento del mismo.

TERCERA: Se adjunta a este documento plano predial que delimita las tierras propiedad del primero y donde se sitúa la instalación mencionada.



MUNICIPIO DE LOS SANTOS

PARAGRAFO: El poseedor podrá tener los mismos derechos del propietario, sin embargo, la constitución de la servidumbre se realizará mediante documento solemne.

CUARTA: La **ALCALDIA** del municipio de los Santos, pagará por el derecho de paso de servidumbre en el mencionado terreno, a favor de los propietarios Indemnización de acuerdo al avalúo comercial corporativo expedido por la lonja Inmobiliaria de Santander, con el fin de establecer un precio para la presente negociación.

Como constancia, una vez leída se firma en dos copias por las partes que intervinieron como manifestación de aceptación del presente compromiso en Los Santos Santander, a los ____ días del mes de julio del año de 2019.

Jaime Arenas Rueda

Alcalde Municipio Los Santos
C.C.: 91.215.448 de B/manga

MARIO VALDERRAMA CORDERO
Representante Legal VALCO
CONSTRUCTORES SAS
Propietario Finca Alta Gracia
C.C.: 13.541.216

JHONNIER HUMBERTO CASTAÑO QUINTERO

16.072.725
Propietario

FERNANDO VALDERRAMA CORDERO

91.270.374
Propietario